



**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN
DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"
XXII JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

**LIGA VALLECAUCANA DE ATLETISMO
REGLAMENTO ESPECÍFICO**

1. El Campeonato de Atletismo de los XXII Juegos Deportivos del Departamento del Valle del Cauca se desarrollará en los géneros masculino y femenino.
2. El campeonato será en la categoría menores (Nacidos(as) a partir del 1º de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2005).
3. La delegación de un municipio estará conformada así:
 - Un (1) delegado.
 - Técnicos: Uno (1) por cada modalidad.
 - Deportistas: Los atletas varones y damas que realicen la marca mínima en los zonales clasificatorios de acuerdo a los cupos otorgados por cada prueba en la fase final.
4. Registro de Participación
Los deportistas para su participación deben cumplir lo estipulado en el Artículo 14. (Catorce) de la Carta Fundamental de los XXII Juegos Deportivos del Departamento del Valle del Cauca.
5. Las pruebas y marcas mínimas serían las siguientes:

PRUEBAS	VARONES	DAMAS
100 Metros Planos	12.3"	13.8"
200 Metros Planos	24.5"	27"
400 Metros Planos	57"00	1.08"
800 Metros Planos	2.10"	2.46"
1.500 Metros Planos	4.50.0	5.36.0
3.000 Metros Planos	10.30 minutos	12.50 minutos
5.000 Metros marcha	-	33 minutos
10.000 Metros Marcha	1 hora	-
2.000 Obstáculos	7.20 minutos	8.30 minutos
100 Metros Vallas	-	16.9
110 Metros Vallas	17.0	-
400 Metros Vallas	1.05 minutos	1.15 minutos
Relevo 4x100 Metros Planos	SMM	SMM
Relevo Medley	SMM	SMM
Salto Longitud	5.50 Metros	4.40 Metros
Salto Altura	1.45 Metros	1.25 Metros
Salto Triple	12.0 Metros	10.00 Metros
Salto Pértiga	2.00 Metros	1.60 Metros
Impulsión de la Bala	10.50 Metros	9.00 Metros

Elaboraron: G.H.L. – P.V.C.

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Carrera 36 No. 5B3 - 65 Casa del Deporte. Tel: 5569242 - 5560553 FAX: 5570906 Cali - Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / e-mail: gerencia@indervalle.gov.co

**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN
DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"
XXII JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

Lanzamiento Disco	28.0 Metros	25.0 Metros
Lanzamiento Jabalina	35.0 Metros	23.0 Metros
Lanzamiento Martillo	30.0 Metros	25.0 Metros
Octathlon	-	SMM
Heptathlon	SMM	-

SMM: Sin Marca Mínima

6. Los atletas nacidos en los años 2002, 2003 y 2004 pueden participar hasta en tres (3) pruebas, (2) dos Individuales y (1) relevo. Si las dos (2) pruebas individuales pertenecen al área de velocidad plana, solo una de estas (2) dos pruebas individuales pueden ser superior a los 200 metros. Los atletas nacidos en 2005 solamente pueden participar en dos pruebas (Una individual y otra de relevos).
7. Para el puntaje del Octathlon se debe aplicar la tabla correspondiente al decatón, con excepción de la prueba de 1.000 metros, donde se aplicará el puntaje de las pruebas Bajo Techo (**pág. 135-139 IAAF scoring tables for combined events, edition 1998**).

Los atletas de pruebas combinadas (Heptathlon y Octathlon) **NO** podrán participar en pruebas individuales. Cada municipio puede inscribir a (4) atletas por prueba. Los atletas nacidos en los años 2004 y 2005 no podrán hacer pruebas múltiples (Octathlon y Heptathlon).

8. La prueba de Relevos Medley, se reglamenta de la siguiente forma: (1er Relevos 100 m) (2do relevos 200 m) (3er relevos 300 m) (4to relevos 400 m) El primer y segundo relevos corren por carril propio, el 3 por carril libre a partir de la mitad de la recta aproximadamente, el 4° relevos correrá por carril libre. La zona de relevos será de 20 metros y no existirá zona de impulso.
9. La tabla de Batida en Salto Triple, estará situada a 11.00m (Varones) y 9.00m (Damas).

ALTURAS INICIALES	DAMAS	VARONES
PÉRTIGA	1.50	1.90
ALTO	1.20	1.40

LOS PESOS (kg) DE LOS IMPLEMENTOS SERÁN:

IMPLEMENTO	DAMAS	VARONES
BALA	3,000	5,000
DISCO	1,000	1,500
MARTILLO	3,000	5,000
JABALINA	0,500	0,700

Elaboraron: G.H.L. - P.V.C.

LAS ALTURAS (m) DE LAS VALLAS SERÁN:

PRUEBA	DAMAS	VARONES
100 Metros / Vallas	0,762	XXX
110 Metros / Vallas	XXX	0,991
400 Metros / Vallas	0,762	XXX
400 Metros / Vallas	XXX	0,838

10. Los campeonatos clasificatorios se cumplirán así:

Sede 1 Buga.

Sede 2 Pradera - Cali.

- Un municipio puede inscribir hasta cuatro (4) atletas por prueba en la fase final de los juegos.
- Para pruebas múltiples los deportistas deben tener marca mínima en dos (2) áreas.
- En las pruebas de relevos solo participarán deportistas que tengan marca mínima.
- El único documento válido para aceptar la participación de los deportistas es la tarjeta de identidad original.
- Los municipios que no logren clasificar a ningún deportista en los dos zonales clasificatorios, la dirección de campeonato podrá otorgar bajo previo estudio hasta tres cupos por cada género que haya participado en pruebas individuales así: tres (3) hombres y tres (3) mujeres.
- Si un municipio desea participar con su propia implementación, esta deberá ser presentada a la dirección técnica del torneo para la calibración y evaluación respectiva hasta 3 horas antes de iniciada la competencia en que va a competir. Esta implementación quedara a cargo de la comisión de juzgamiento que la presentara a la hora de la prueba.
- Un municipio participante podrá participar hasta con seis (6) atletas por género y por prueba en los Zonales Clasificatorios.

11. Un atleta que logre marca mínima en una prueba individual podrá participar además en otras de la misma área, siendo seis (6) áreas las siguientes:

VELOCIDAD PLANA	100 M, 200 M, 400 M.
VELOCIDAD VALLAS	100 Vallas, 110 Vallas, 400 Vallas.
SEMIFONDO	800 M, 1500 M, 3000 M, 2000 Obstáculos
MARCHA	5000 Marcha, 10000 Marcha
LANZAMIENTOS	Impulsión de Bala, Lanzamiento Disco, Jabalina y Martillo.
SALTOS	Longitud, Alto, Triple y Pértiga.

Elaboraron: G.H.L. – P.V.C.

**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN
DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"
XXII JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

12. Medallería en Disputa

En el campeonato de Atletismo a realizarse en el marco de los XXII Juegos Deportivos del Departamento 2019 se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
42	42	42

13. Lo no contemplado en este reglamento estará regido por el reglamento de la I.A.A.F.

14. Adopción.

El presente reglamento fue adoptado como oficial por la Liga Vallecaucana de Atletismo y por el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE".




CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ
Director General

XXII Juegos Deportivos del Departamento
del Valle del Cauca 2019



RAÚL FERNANDO MONTOYA AYERBE
Director Técnico

XXII Juegos Deportivos del Departamento
del Valle del Cauca 2019



LEON MONTES DE OCA
Presidente
Liga Vallecaucana de Atletismo

Art 14